



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
PROVINCIA DE CÓRDOBA



### **ORDENANZA NRO. 776/018-2012**

#### **VISTOS:**

El aumento poblacional de nuestra localidad, la necesidad de viviendas, la imposibilidad material de acceder a un Plan de Viviendas con financiamiento de la Dirección de Viviendas de la Provincia.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que con la construcción de 10 viviendas en nuestro pueblo se paliaría considerablemente el problema habitacional de familias en nuestra localidad.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

### **ORDENANZA:**

Artículo 1º

**AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo

**a)** A construir 10 Viviendas Coparticipadas, con aportes del 50% del beneficiario y/o adjudicatario y del 50% del Municipio.-

**b)** Que serán de dos dormitorios según las necesidades de los beneficiarios, dichas viviendas podrán ser construidas en terrenos del Municipio o en terrenos propios de los beneficiarios.-

**c)** Si la vivienda se construye en terrenos del Municipio, los beneficiarios deberán entregar a la Empresa Constructora Grupo Pangea S.H. el 50% del valor de la vivienda, a la firma del Contrato de Compraventa y el saldo del 50%, más el valor del terreno, será todo financiado por el Municipio en un plazo máximo de cinco años, en el equivalente en pesos a bolsas de cemento portland según valor plaza local al día del vencimiento, debiendo abonarlo el beneficiario en cuotas mensuales y consecutivas de veintiocho con setenta y dos (28,72) bolsas de cemento portland cada una.-

**d)** Si la vivienda se construye en terrenos propios del Beneficiario, los beneficiarios deberán entregar a la Empresa Constructora Grupo Pangea S.H. el 50% del valor de la viviendas, a la firma del Contrato de Compraventa y el saldo del 50% será financiado por el Municipio en un plazo máximo de cinco años, en el equivalente en pesos a bolsas de cemento portland según valor plaza local al día del vencimiento de cada cuota debiendo abonarlo el beneficiario en cuotas mensuales y consecutivas de veintiuno con treinta (21,30) bolsas de cemento portland cada una, gravando el inmueble relacionado con



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



Derecho Real de Hipoteca en ler. Grado a favor del Municipio por el saldo de precio.-

**e)** A suscribir todos los Contratos de Compraventa con los Beneficiarios, que se adjuntan al presente como parte integrante de la misma, y a constituir de Derecho Real de Hipoteca a favor del Municipio en los casos que correspondan por el saldo de precio.-

**f)** A efectuar un llamamiento publico para que todos aquellos interesados en el Plan de Vivienda Coparticipadas se inscriban en el mismo.-

**g)** A construir el Plan de Viviendas Coparticipadas en Terrenos del Municipio adquiridos por la Municipalidad de Mattaldi por Escritura Publica N° 93 de fecha 27/05/1999 Labrada por la Escribana Maria Beatriz Torres Registro n° 554, que se designan como: Mitad Oeste de la Quinta Catorce, Lote N° 4, del pueblo Mattaldi, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 6.320m2., ubicado sobre calles Formosa y Avda Circunvalación, Inscripto en la Matricula n° 527702 Departamento General Roca.-

Articulo 2°

**AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo

**a)** A Contratar la Construcción de 10 Viviendas Coparticipadas con las características del Boleto de Compraventa, Anexo A con Especificaciones Técnicas y Plano de Vivienda, que se adjunta al presente como parte integrante de la misma, para Plan de Viviendas Coparticipadas, con la empresa Grupo Pangea S.H., con domicilio legal en calle Roque Saenz Peña 167, de la localidad de Jovita, Pcia de Córdoba, por la suma de pesos Seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00) los que serán abonados de la siguiente manera:

Al Suscribir el Contrato de Locación de Obra de las 10 viviendas se abonará la suma de pesos Noventa y ocho mil quinientos setenta y uno con 48/00 (\$ 98.571,48), en concepto de principio de ejecución de contrato, y el saldo restante de pesos Quinientos noventa y un mil cuatrocientos veintiocho con 52/00 (\$ 591.428,52/00), se abonaran en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos noventa y ocho mil quinientos setenta y uno con 42/00 (\$ 98.571,42) cada una, cuyo 1° vencimiento operara el día 10 de Diciembre del 2012, y las restantes cuotas en igual día de los mes subsiguientes.-

**b)** A pactar con la empresa Constructora un plazo máximo de ejecución total de obra de doscientos diez (210) días equivalentes a siete meses.-

**c)** A suscribir el Contrato de Compraventa de las Viviendas con la empresa Constructora Grupo Pangea S.H., con domicilio legal en calle Roque Sáenz Peña 167, de la localidad de Jovita, Pcia de Córdoba en las condiciones relacionadas.-

Articulo 3°

**CREASE** la cuenta Egreso Créditos Viviendas n° 2-3-10-8.-



## *Municipalidad de Mattaldi*

C.P. X6272  
CALLE TUCUMAN 216  
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**



Artículo 4° **COMUNÍQUESE,** Publíquese, Dése al Registro Municipal  
y **ARCHÍVESE.**

DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del  
Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a  
cabo el día 29 de Octubre de dos mil doce.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro. ...., de fecha ..... -  
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-